



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 149-2020: Respecto a la nota enviada por parte de los Patronatos de la Zona del Tablón como ser de la Comunidad de Los Plátanos, El Tablón, El Trigalito y Los Llanos al Regidor de Zona Coordinada por el Sr. David Renato Discua Elvir, en donde manifiestan preocupación, por el mal estado en que se encuentra la carretera que conduce hacia Danlí a nuestras comunidades, por lo cual acuden al regidor de zona, interponga sus buenos oficios para lograr el mejoramiento de la vía de acceso a la ciudad de Danlí, para poder sacar la cosecha de café, pero necesitan el total apoyo consistente en la aportación de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras, como fondo que será invertido en combustible (Diésel).- CONSIDERANDO 1: Que EL Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, manifestara que es una necesidad en que se le pueda colaborar a las comunidades que hicieron la petición, para mejorar la vías de acceso a dicha zona del Tablón en la cual se presentara con documento esencial que pueda respaldar la erogación de los fondos ante los entes contralores del Estado .-CONSIDERANDO 2: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Tener por bien hecha la petición presentada por parte de los Patronatos de la Zona del Tablón Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir como ser de la Comunidad de Los Plátanos, El Tablón, El Trigalito y Los Llanos .- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar los fondos por un valor de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00), .-TERCERO: Una vez identificados dicho fondo, aprobar el aporte económico por la Cantidad de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos), como fondo que será invertido en combustible (Diésel), para lograr el mejoramiento de la vía de acceso de la Zona del Tablón a la ciudad de Danlí, para así sacar la cosecha de café.- y CUARTO: Dejar establecido que se deberá presentar la documentación respaldo a que se refiere el considerando N. 1 que antecede.-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 150-2020: Respecto a la nota enviada por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, en donde este último solicita a la corporación municipal la autorización y aprobación para el traslado de fondos necesarios para poder hacer la liquidación de los fondos destinados para la contratación de personal médico, microbiólogos, enfermeras, personal auxiliar, aseadoras y vigilantes asignados a los centros de Triage ubicados en el C.E.B. Pedro Nufio N° 18 y C.E.B. República de Nicaragua de la ciudad de Danlí, como parte del programa: **Operación Fuerza Honduras.- CONSIDERANDO 1:** Que el traslado de los fondos sería por un monto de L. 339,475.00(Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos) de la estructura programática N° 11-02-000-024-000-42410-11-011-11 "**Compra de Equipo Médico (Operación Fuerza Honduras)**" dejando un saldo disponible de L. 40,000.00 por cualquier requerimiento de último momento, a la estructura programática N° 11-02-000-023-000-55110-11-011-11 "**Compra de Indumentaria, contratación de personal e Insumos y Otros (Operación Fuerza Honduras).**"-**CONSIDERANDO 2:** Que dicho traslado de fondos se deberá presentar en la sesión de corporación el día **martes 08/12/2020** para poder realizar la gestión de pago del último mes de trabajo del personal contratado.-**CONSIDERANDO 3:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la petición presentada por parte Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, la aprobación para el traslado de fondos necesarios, para poder hacer la liquidación de los fondos destinados para la contratación de personal médico, microbiólogos, enfermeras, personal auxiliar, aseadoras y vigilantes asignados a los centros**

de Triaje ubicados en el C.E.B. Pedro Nufio N° 18 y C.E.B. República de Nicaragua de la ciudad de Danlí, como parte del programa: **Operación Fuerza Honduras**, en la cual se desglosa la forma en que se hará el traslado de fondos: De L. 339,475.00(**Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos**) de la estructura programática N° 11-02-000-024-000-42410-11-011-11 "**Compra de Equipo Médico (Operación Fuerza Honduras)**" dejando un saldo disponible de L. 40,000.00 por cualquier requerimiento de último momento, a la estructura programática N° 11-02-000-023-000-55110-11-011-11 "**Compra de Indumentaria, contratación de personal e Insumos y Otros (Operación Fuerza Honduras).**" y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad Técnica Municipal y Auditoria Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**
a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:
ACUERDO N. 151-2020: Referente a que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina , hace del conocimiento a la Corporación Municipal, que mediante Oficio 00184-2020, recibió dos (02) notas, en donde la Unidad Desconcentrada AGUAS DE DANLI, solicitan se les emita cheque por las transferencias que se les ha realizado a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que dicho monto pertenece a dicha institución Aguas de Danlí.- **CONSIDERANDO:** Que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, explica en la nota, que se rastrearon dichos depósitos en el SIAFI, y se constató que existen según fechas que ellos mencionan, por lo que se solicita la autorización para realizar la devolución de las siguientes cantidades:

Fecha	N. de Pre Compromiso	Monto
27/02/2020	00473	1,989.20
13/07/2020	01037	1,581.36
29/09/2020	01429	8,750.76
30/09/2020	01398	412.05
Total...		12,733.37

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, emitir cheque por el valor de L. 12,733.37 (Doce Mil Setecientos Treinta y Tres Lempiras con 37/100), a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLI, por concepto de transferencia que se realizó a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su Institución.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con

Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcald Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Viji, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcald Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 152-2020: Atinente a que Mediante el oficio MD-TES-OFICIO-000177-2020, presentado por el Tesorero Municipal Alex Omar Medina Guzman, en el cual hace entrega de los cheques: **1).- No. 145065 a nombre de Sulman Yanett Rodríguez Ardón**, por L. 1,385.00 del 25 de noviembre de 2019, por alquiler de sillas, forros para sillas, listones para que el Comité Cívico celebrara el día de la Alfabetización.-**2).- No. 17133 a nombre de Néstor Leonel Fernández Ardón**, por L. 2,135.00 del 13 de mayo de 2020, por compra de 5 trofeos para donación a la Asociación de Gimnasia Unidos de Oriente.- **CONSIDERANDO:** Los cheques en mención se anulan porque prescribieron pero **deben volver a hacerse** porque son valores que se les deben a los proveedores en mención.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentada las peticiones hechas por parte del Tesorero Municipal Alex Omar Medina Guzmán.-**SEGUNDO:** Aprobar la anulación por prescripción y volver a realizarlos porque se deben a los proveedores los siguientes Cheques : **1).- No. 145065 a nombre de Sulman Yanett Rodríguez Ardón**, por L. 1,385.00 del 25 de noviembre de 2019, por alquiler de sillas, forros para sillas, listones para que el Comité Cívico celebrara el día de la Alfabetización.-**2).- No. 17133 a nombre de Néstor Leonel Fernández Ardón**, por L. 2,135.00 del 13 de mayo de 2020, por compra de 5 trofeos para donación a la Asociación de Gimnasia Unidos de Oriente.-y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Tesorero Municipal para que haga las anotaciones correspondientes.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a las once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldé Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcaldé Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcaldé Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.153-2020: Referente a la nota presentada por la Contadora Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, en donde solicito a la Corporación Municipal, autorización para hacer los ajustes contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal año 2020; mismos que serán presentados posteriormente para su debida ratificación, dando cumplimiento a las normas de cierre emitidas por la Secretaria General de Finanzas.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Delegar al Alcaldé Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza, Instruir a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, efectuar los ajustes Contables y presupuestarios respectivos, para que proceda a realizar el cierre de operaciones correspondientes al año 2020.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldé Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcaldé Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcald Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**
a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcald Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:
ACUERDO N. 154-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1) Sr. Jelson Oseas Martínez Martínez**, con numero de identidad 0603-1989-00165, Marel Antonio Avilés Alvarado, con identidad 0703-1993-01444, de la Comunidad de la las Limas/ El Cedral.- De Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 155-2020.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar cinco (05), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Wilfredo Segura Murillo	Variedades	Col. Nueva Esperanza
2	Rene Francisco Veroy Matute	Exportación de Tomate	San Marcos
3	Jose Luis Carranza Carranza	Venta de Bebidas Alcohólicas	El Benque/ Jamastran
4	Bessy Alvarenga	Venta de Pollo Frito	Jutiapa / Jamastran
5	Saúl Antonio Zelaya	Pulpería	Casa de Bloques Cebadilla / El Aguilar

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldé Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:**
ACUERDO N. 156-2020: En referencia a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, expresara que a raíz de las tormentas ETA Y IOTA se han visto afectadas muchas calles de tierra de zonas productoras de café en el municipio y sabiendo de que la Corporación Municipal autorizo al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a firmar un convenio con el Fondo Cafetero Nacional, para el mantenimiento de dichas vías de zonas productoras de café y sabiendo que esta Alcaldía Municipal eroga fondos como contraparte por ello, se hace ineludible el pedir un informe al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al Fondo Cafetero Nacional, acerca de lo que es un Estado Financiero de cuánto dinero ha desembolsado la Alcaldía municipal como contraparte, para el Fondo Cafetero Nacional y cuál es la contraparte del Fondo Cafetero Nacional para la Alcaldía Municipal y cuántas zonas productora de café se le ha reparado con esos fondos que la alcaldía ha dado, estando de acuerdo los miembros corporativos.-
CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral (11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación en el uso de las facultades que la

ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la propuesta de la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y secundado y aprobado por los demás miembros de la Corporación municipal.- **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al Fondo Cafetero Nacional un Informe un informe consolidado referente a: **a)** Estado Financiero de cuánto dinero ha desembolsado la Alcaldía municipal como contraparte, para el Fondo Cafetero Nacional y cuál es la contraparte del Fondo Cafetero Nacional para la Alcaldía Municipal.- **b)** Cuántas Zonas Productoras de café se han reparado con esos fondos que la Alcaldía Municipal ha erogado como contraparte.- **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Fondo Cafetero Nacional, Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Unidad Técnica Municipal, Auditoria Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldía Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **el día martes ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte, a las 9:26 a.m. (Nueve con Veintiséis Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**
a).- Participación de la Sra. Josefa Vásquez Vásquez.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **Para emitir una resolución definitiva sobre la solicitud presentada por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, mediante Oficio N° 230-2020-UTM/AMD**, en la cual remite una orden de cambio presentada por el Contratista referente al proyecto: **"Techado del Estadio Marcelo Tinoco"**. La orden de cambio consiste en cambiar el Barandal Metálico que se ubicado en la parte superior de las graderías por una pared de bloque que tendrá una altura de 1.90 metros. El motivo para realizar este cambio es para brindar mayor seguridad a las personas que asistirán al Estadio y así mismos para que sirva para futuros trabajos en construcción de los palcos en la instalación deportiva. Este cambio **NO MODIFICA** el monto del contrato. El monto actual del contrato es de **L. 1, 648,364.59**. Los fondos del proyecto provienen del programa Honduras Impulsa, vía la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.-Junto a este oficio se anexa la siguiente documentación:**1) Informe Técnico de UTM y Departamento de Ingeniería.-2) Solicitud y Orden de Cambio enviado por El Contratista.-3) Solicitud por parte del Comité Pro-Mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco para realizar la orden de cambio.-CONSIDERANDO:** De todo lo cual se desprende que es viable la admisión de la orden de cambio solicitada, porque de conformidad a lo prescrito en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, las modificaciones introducidas por la

Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10 % de su valor, SE HARAN MEDIANTE ORDENES DE CAMBIO, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato previa reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original, y en relación análoga inmediata a lo anterior el artículo 206 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, prescribe que las ordenes de cambio a que se refiere el artículo 122 de la Ley, deberán ser acordadas por el órgano responsable de la contratación mediante resolución motivada, previa opinión del Supervisor designado, todo lo cual deberá constar en el expediente de contratación.- Si implicase aumento o disminución de las prestaciones a cargo del contratista, las diferentes órdenes de cambio no podrán exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del monto original del contrato.- Si cualquier modificación excediere del monto a que se refiere el párrafo anterior o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación del contrato, observando lo previsto en el artículo 122 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.- Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO**.- La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, , **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el **Oficio N° 230-2020-UTM/AMD**, remitido por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez.- **Segundo**: Al efecto declarar con lugar lo solicitud de Orden de Cambio Consistente en cambiar el Barandal Metálico que se ubicado en la parte superior de las graderías por una pared de bloque que tendrá una altura de 1.90 metros, en el cual el motivo para realizar este cambio es para brindar mayor seguridad a las personas que asistirán al Estadio y así mismos para que sirva para futuros trabajos en construcción de los palcos en la instalación deportiva, este cambio **NO MODIFICA** el monto del contrato, esto de conformidad a las consideraciones y por haberse cumplido las disposiciones legales previstas en la Ley de Contratación del Estado.-**Tercero**: Certificar la presente resolución, a la Gerencia Administrativa y a la Unidad Técnica Municipal (UTM) y departamento de obras y servicios públicos de esta Municipalidad para su estricto cumplimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Cinco Minutos de la tarde (3:45 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.157-2020: Referente a la nota enviada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitándoles respetuosamente la modificación solamente para aplicar el Código del Proyecto en la misma (BIPM), que por error no se le aplico al momento de realizar dicha modificación de la siguiente manera:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11 05 007 000 002-47210-15-013-01	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario	Danli	74,629.49	
CREAR	11-05 -007-000-004-47210-15-013-01	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario	Danli		74,629.49
				74,629.49	74,629.49

.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud realizada inicialmente por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Autorizar la modificación la cual se desglosa a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11 05 007 000 002-47210-15-013-01	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario	Danli	74,629.49	
CREAR	11-05 -007-000-004-47210-15-013-01	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario	Danli		74,629.49
				74,629.49	74,629.49

.- y TERCERO: Certificar el presente acuerdo al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para que haga sus anotaciones respectivas.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.

Recibido
29/12/20
[Firma]
contab.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 158-2020: Referente a que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal la Aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL al Segundo Trimestre en sus 14 formas Acumuladas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre, detallados a continuación: **1.- Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance), L. 4,582,731.28.-2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) L. 98,092,899.65: Presupuestarios L. 92, 963,172.04, Extrapresupuestario L. 5,129,727.61.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L.75, 763,948.25.- 4.- Presupuestarios L.59,779,849.97, Extrapresupuestario L.15,984,098.28.-5.- Ejecución de Proyectos (Forma 10) L.7,249,924.45.-6.-Cuadro de Resumen Financiero.-** Se reportan notas de crédito por un valor de L.2,167,985.93 por ingresos no registrados en tiempo y forma y notas de débito por valor de L.1,824,468.77 por dietas no registradas en tiempo y forma, depósitos duplicados.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a)** Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales Acumuladas GL al Segundo Trimestre, en sus 14 formas Acumuladas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre, detallados a continuación: **1.- Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance), L. 4,582,731.28.- 2.- Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) L. 98,092,899.65: Presupuestarios L. 92, 963,172.04,****

Extrapresupuestario L. 5,129,727.61.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L.75, 763,948.25.- 4.-Presupuestarios L. 59,779,849.97, Extrapresupuestario L.15,984,098.28.-5.- Ejecución de Proyectos (Forma 10) L.7,249,924.45.-6.-Cuadro de Resumen Financiero, detallado de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	21984366.61	1272268.32	8922020.17
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	7018053.68	0.00	34570524.60
TOTAL DISPONIBLE	29002420.29	1272268.32	43492544.77

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	9188,741.44	0.00	2970,495.40
INVERSION	5724706.71	0.00	18117236.48
TOTAL EJECUTADO	14913448.15	0.00	21087731.88

SalDOS al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	14088972.14	1272268.32	22404812.89

b) Asi mismo se reportan notas de crédito por un valor de L.2,167,985.93 por ingresos no registrados en tiempo y forma y notas de débito por valor de L.1,824,468.77 por dietas no registradas en tiempo y forma, depósitos duplicados.-
EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 159-2020: Referente a que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal la Aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL al Tercer Trimestre en sus 14 formas Acumuladas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre, detallados a continuación: **1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L.4,582,731.28.-2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) L. 117,431,636.70: Presupuestarios L. 108, 574,274.64, Extrapresupuestario L.8, 857,362.06.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L.112, 690,802.29.-4.-Presupuestarios L. 93,213,564.64, Extrapresupuestario L. 19, 477,237.65.-5.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) L.9,676,013.38.-6.-Cuadro de Resumen Financiero.-Se reportan notas de crédito por un valor de L.2, 119,130.77 por ingresos no registrados en tiempo y forma y notas de débito por valor de L.3, 517.87 por comisiones retenidas por el Banco.-**
CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** a) Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales Acumuladas GL al Tercer Trimestre, en sus 14 formas Acumuladas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre, detallados a continuación: **1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L.4,582,731.28.-2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) L. 117,431,636.70: Presupuestarios L. 108, 574,274.64, Extrapresupuestario****

L.8, 857,362.06.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L.112, 690,802.29.-4.-Presupuestarios L. 93,213,564.64, Extrapresupuestario L. 19, 477,237.65.-5.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) L.9,676,013.38.-6.-Cuadro de Resumen Financiero, detallado de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	14088972.14	1272268.32	22404812.89
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	6589973.23	0.00	9021129.37
TOTAL DISPONIBLE	20678945.37	1272268.32	31425942.26

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	8773,480.23	0.00	1216,860.77
INVERSION	4673237.68	2000.00	18768135.99
TOTAL EJECUTADO	13446717.91	2000.00	19984996.76

SalDOS al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	7232227.46	1270268.32	11440945.50

b) Así mismo se reportan notas de crédito por un valor de L.2, 119,130.77 por ingresos no registrados en tiempo y forma y notas de débito por valor de L.3, 517.87 por comisiones retenidas por el Banco.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.- **14.-** Cierre de la Sesión **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 160-2020:** Referente a que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito someter a la Corporación Municipal autorizar al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, agregar la frase **DEL IV TRIMESTRE 2019**, seguidamente de la frase informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado en el Acta N. 03, Acuerdo Municipal N. 017-2020 Y así como en el Acta N. 08, Acuerdo Municipal N.065-2020, Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado **DEL I TRIMESTRE 2020**, esto según petición de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en revisión realizada el 23 de noviembre del presente año 2020.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Autorizar e instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla lo siguiente: **a)** Realizar enmienda al margen del Tomo 141 año 2020, folio 269, en Acta N. 03, Acuerdo Municipal N. 017-2020 de sesión Ordinaria celebrada en fecha (4) de febrero del año (2020).- **b)** Realizar enmienda al margen del Tomo 143 año 2020, folio 58, en Acta N. 08, Acuerdo Municipal N. 065-2020 de sesión Ordinaria celebrada en fecha (9) de junio del año (2020), esto según petición de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en revisión realizada el 23 de noviembre del presente año 2020 y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.

[Firma manuscrita]
04/01/2021



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **143** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes nueve (09) de junio del año dos mil veinte, a las **9:12 a.m. (Nueve con doce Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Kenia Zeron, Melba Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum. **2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación del Sr. Manuel Espinal, representante de Distribuidores y Comerciantes Minoritarios de Venta de Cerveza y representante de la Cervecería Hondureña Sr. Wilson Núñez.-b.- Participación de la Unidad Municipal Informática Ing. Jaime Zepeda.-7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-** Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 065-2020: CONSIDERANDO:** Que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal la Aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL correspondiente del Primer (I) trimestre en sus 14 formas Acumuladas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, detallados a continuación: **1).-**Saldo inicial del periodo L.4,582,731.28.-**2).-**Entradas de Efectivo Presupuestario L.51,374,593.76.-**3).-** Total de pagos del periodo L.34,197,913.24.-**4).-** Pagos Presupuestarios L.23,778,669.94.-**5).-** Pagos Extrapresupuestarios L.10,419,243.30.-**6).-** Saldo al Final del ejercicio 2020 L.21,759,411.80.- **7).-** Proyectos Ejecutados L. 4,905,498.57.-**CONSIDERANDO:** Que al igual reportan Notas de crédito por L. 14,144,000.00 correspondiente a Trasferencias del Gobierno Central y fondos MANORPA, mismos que no fueron registrados en tiempo, debido al confinamiento producto de la Pandemia COVID-19.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a)** Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales Acumuladas GL correspondiente del Primer (I) trimestre en sus 14 formas al año 2020, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado **del I Trimestre 2020**, detallados a continuación: **1).-**Saldo inicial del periodo L.4,582,731.28.-**2).-**Entradas de Efectivo Presupuestario L.51,374,593.76.-**3).-** Total de pagos del periodo L.34,197,913.24.-**4).-** Pagos Presupuestarios L.23,778,669.94.-**5).-** Pagos Extrapresupuestarios L.10,419,243.30.-**6).-** Saldo al Final del ejercicio 2020 L.21,759,411.80.- **7).-** Proyectos Ejecutados L. 4,905,498.57 y con el entendido que se reportaron Notas de crédito por L. 14,144,000.00 correspondiente a Trasferencias del Gobierno Central y fondos MANORPA, mismos que no fueron registrados en tiempo, debido al confinamiento producto de la Pandemia COVID-19 y **b)** Se presenta Cuadro de Resumen Financiero I TRIMESTRE DEL 1 DE ENERO 2020 AL 31 DE MARZO 2020, detallado de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	3035,760.75	1277,268.32	269,702.21
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	40594,536.39	-	10780,057.37
TOTAL DISPONIBLE	43630,297.14	1277,268.32	11049,759.58

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	10631,033.27	-	172496.88
INVERSION	11019,897.26	-	1955242.53
TOTAL EJECUTADO	21650,930.53	-	2127739.41

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	21979,366.61	1277,268.32	8922,020.17

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.) .-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte, a las **9:37 a.m. (Nueve con Treinta y Siete Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores**, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Ever Reyes, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación punto de Taxis de la Nueva Terminal y Mercado Municipal de Danlí / El Paraíso.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 017-2020: **CONSIDERANDO:** Que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal la Aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL al cuarto trimestre en sus 14 formas Acumuladas al año 2019, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, detallados a continuación: **1.-Saldo inicial del periodo L.2,518,582.55.-2. Entradas de Efectivo Presupuestario L.113,672,338.80.-3.- Total de pagos del periodo L.111,608,190.07.-4.- Pagos Presupuestarios L.111,249,736.86.-5.-Pagos Extrapresupuestarios L.358,453.21.- Saldo del Efectivo al Final del Periodo 2019 L.4,582,731.28.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a)** Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales Acumuladas GL en sus 14 formas al año 2019, así como el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado **del IV Trimestre 2019**, detallados a continuación: **1.-Saldo inicial del periodo L.2,518,582.55.-2.-Entradas de Efectivo Presupuestario L.113,672,338.80.-3.- Total de pagos del periodo L.111,608,190.07.-4.- Pagos Presupuestarios L.111,249,736.86.-5.-Pagos Extrapresupuestarios L.358,453.21.- Saldo del Efectivo al Final del Periodo 2019 L.4,582,731.28.-6.-Cuadro de Resumen Financiero, detallado de la siguiente manera:****

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	3383,728.69	1650,067.35	10681,094.01
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	9270,009.70	1132,099.11	9714,593.76
TOTAL DISPONIBLE	5886,281.01	2782,166.46	20395,687.77

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	8685025.84		3201427.41
INVERSION	7710142.54	818855.74	3707499.22
TOTAL EJECUTADO	16395168.38	818855.74	6908926.63

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	10508,887.37	1963,310.72	13486,761.14

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 5:22 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 161-2020: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal, para el año 2021, el cual se detalla a continuación:**

MESES	FECHAS
ENERO	12-26 Martes
FEBRERO	09-23
MARZO	09-23
ABRIL	13-27
MAYO	11-25
JUNIO	08-22
JULIO	06-20
AGOSTO	10-24
SEPTIEMBRE	07-21
OCTUBRE	05-19
NOVIEMBRE	09-23
DICIEMBRE	07-21

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.- **14.-** Cierre de la Sesión **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 162-2020:** Respecto a la nota enviada por el Director de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares, referente a la solicitud de pedir información, acerca de la renovación de permisos de operación año 2021, de Venta de Bebidas Alcohólicas (Billares, Expendios, Cantinas, Bares etc.), si se les pedirá el visto bueno del Patronato de la Comunidad, Barrios y Colonias; esto con el fin de evitar problemas a futuro con sus habitantes.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral (11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le Confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la solicitud presentada por el Director de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares.- **SEGUNDO:** Manifestar que para la renovación de los permisos de operación año 2021, de Venta de Bebidas Alcohólicas (Billares, Expendios, Cantinas, Bares etc.), será indispensable pedir a los contribuyentes interesados la constancia de Visto Bueno del Patronato de los Barrios, Colonias en la Ciudad y Comunidades, Aldeas en las Zonas Rurales, referente a la operación de dichos negocios para su respectiva renovación, sin olvidar que por la situación originada por la Pandemia del COVID-19, sigue en vigencia el acuerdo municipal que dichos negocios estarán funcionando bajo la Modalidad de "Solo Para Llevar".- y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 163-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021, el Reglamento de Ayudas Sociales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión** **-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 164-2020:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021, el Reglamento del Fondo de Caja Chica.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

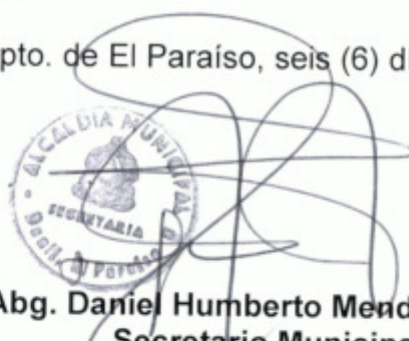
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisionados.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 165-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021, el Reglamento Específico de Control en el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Danlí.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión** **-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 166-2020:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021, el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados homologado, conforme a lo que dispone el artículo 181 de las Disposiciones del Presupuesto de la Republica.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión** **-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 167-2020:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Aprobar para el año 2021, el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 168-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021 el Reglamento de Compras de Bienes y Suministros.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 169-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que está investida y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25 numerales 1, 4 y 8 de la Ley de Municipalidades vigente **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA**: Ratificar el Reglamento específico del Control y Uso del Combustible de La Municipalidad de Danlí Año 2021.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

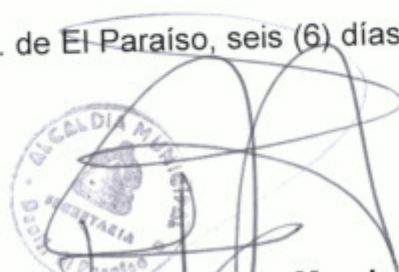
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.- **14.-** Cierre de la Sesión **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 170-2020:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Ratificar para el año 2021, el Reglamento de Uso del Estacionamiento de Vehículos Plaza San Sebastián.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.- **14.-** Cierre de la Sesión **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 171-2020:** Referente a la nota presentada la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, con numero de identidad 0703-1984- 03443, agradeciendo el apoyo brindado de manera económica, por esta corporación , durante estos años así mismo está solicitando se le continúe ayudando económicamente, así como el año anterior en vista de que es una paciente de Hemodiálisis y apela a la buena voluntad del Alcalde Municipal y los Regidores Municipales del apoyo económico, que se le ha venido dando por parte de la Alcaldía Municipal, por un valor de Dos Mil Lempiras Mensuales (L.2,000.00), ya que manifiesta que su familia y ella es una persona de escasos recursos económicos y por su problema de salud no le permite trabajar y necesita realizarse el tratamiento de Hemodiálisis tres veces por semana en la Ciudad de Tegucigalpa y no tiene la capacidad económica para sostenimiento de dicho tratamiento.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación municipal, dieron el visto bueno para que se le siga ayudando a la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, si existiesen los fondos.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Veinticuatro Mil Lempiras (L. 24,000.00) y **b)** Una vez identificado tales fondos aprobar la ayuda económica a la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, la cantidad de Veinticuatro Mil Lempiras (L. 24,000.00) ,distribuidos a partir del mes de enero a diciembre 2021, por las cantidades de Dos Mil Lempiras mensuales (L. 2,000.00). Para que pueda ayudarse con los gastos de movilización hasta la Ciudad de Tegucigalpa, para realizarse las hemodiálisis.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión -12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 172-2020: Referente a que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina , hace del conocimiento a la Corporación Municipal, que mediante Oficio N. 00193-2020, recibió seis (06) notas, en donde la Unidad Desconcentrada AGUAS DE DANLI, solicitan se les emita cheque por las transferencias que se les ha realizado a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que dicho monto pertenece a dicha institución Aguas de Danlí.- CONSIDERANDO: Que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, explica en la nota, que se rastrearon dichos depósitos en el SIAFI, y se constató que existen según fechas que ellos mencionan, por lo que se solicita la autorización para realizar la devolución de las siguientes cantidades:**

Fecha	N. de Pre Compromiso	Monto
13/02/2020	00473	1,989.20
13/07/2020	01037	1,581.36
15/07/2019	02885	2,131.29
27/09/2019	02249	2,401.25
05/11/2019	07694	6,791.70
05/11/2019	08313	4,177.32
12/08/2019	04501	11,452.13
13/10/2020	020481	842.72
29/09/2020	01398	8,750.76
30/09/2020	01429	412.05
17/10/2019	25312	842.72
24/10/2020	02651	1,685.44
25/02/2019	00485	1,281.56
25/02/2019	00486	25.63
29/03/2019	00935	1,560.16
29/03/2019	00936	31.20
26/09/2019	03308	29.25
26/09/2019	03307	1,462.65
13/11/2020	01595	1,378.23
Total...		48,826.62

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, emitir cheque por el valor de L. 48,826.62 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis Lempiras con 62/100), a favor de la Unidad Municipal

Desconcentrada AGUAS DE DANLI, por concepto de transferencia que se realizó a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su Institución.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:**
ACUERDO N. 173-2020: Referente al oficio N. 264-2020 UTM/AMD, enviado por el Director de la -Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, en donde informa acerca de lo dispuesto en el Parecer N.6-11-2020, aprobado por la Corporacion Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de noviembre del presente año, en relación a lo procedente para la ejecución de proyectos "Construcción de Aula Escolar" Ubicada en la Comunidad de El Paraíso, Zona de Santa Maria, "Construcción de cocina Bodega" ubicado en la Comunidad de El Campamento , Zona de Bañaderos, que inicialmente fueron aprobados y adjudicados al ingeniero David Antonio Rojas Montes (QDDG), Por tal razón según lo indicado establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado así como se sugiere en el parecer N. 6-11-2020, se ha precedido a notificar a los oferentes que obtuvieron el segundo lugar en los proyectos anteriormente indicados , respecto a la notificación de adjudicación siempre que los oferentes estuviesen en la disposición de ejecutarlos manteniendo el monto de la oferta presentada en aquel entonces , a lo que ambos oferentes han enviado por escrito su respuesta positiva en la cual se adjunta la nota recibida por parte de los oferentes al respecto).- **CONSIDERANDO:** Que recibió el Departamento de la Unidad Técnica Municipal UTM, lo siguiente: **1).-** De parte del Ing. José Anibal Ávila Torres, referente al Proyecto de " Construcción de Aula Escolar" ubicada en la Comunidad de El Paraíso, Zona de Santa María de este municipio , en donde este notifica el interés en ejecutar dicho proyecto "Construcción de Aula Escolar" para el cual sostiene la posición de mantener un monto de dicha oferta de L. 230,655.81 (Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 81/100), para adjudicación del Contrato, por lo que procedo a la formalización del mismo escrito para continuar con dicho proceso.- **2).-** De parte del Ing. Mauriel Blandón, en donde manifiesta que en el procedimiento administrativo que se está ejecutando según la Ley de Contratación del Estado en su artículo N. 58, cuya acción es adjudicar al segundo lugar el Proyecto " Construcción de Cocina. Bodega", con numero de proceso CM-AMD-UTM-134-2019, Por tanto de manera formal notifica que está en completa disposición y acepta la adjudicación de dicho proyecto manteniendo la oferta la cual fue presentada en el año 2019, con un valor de L. 184,262.92 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 92/00).- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho el **Oficio N. 264-2020 UTM/AMD**, remitido por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez.- **SEGUNDO:** Al

efecto declarar con lugar la solicitud de Adjudicación a los Oferentes que obtuvieron el Segundo Lugar en cuanto a los proyectos **1).**- De parte del Ing. José Aníbal Ávila Torres, referente al Proyecto de " Construcción de Aula Escolar" ubicada en la Comunidad de El Paraíso, Zona de Santa María de este municipio por la cantidad de L. 230,655.81 (Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 81/100).- **2).**- De parte del Ing. Mauriel Blandón, referente al Proyecto " Construcción de Cocina. Bodega", ubicado en la Comunidad de El Campamento , Zona de Bañaderos, por la cantidad L. 184,262.92 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 92/00); esto a raíz que inicialmente fueron aprobados y adjudicados al ingeniero David Antonio Rojas Montes (QDDG), por tal razón según lo indicado y establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado así como se sugirió en el parecer legal N. 6-11-2020, aprobado por el seno de la corporación municipal , se ha precedido a notificar a los oferentes por parte de la Unidad Técnica Municipal, que obtuvieron el segundo lugar en los proyectos anteriormente indicados, según la normativa legal ellos a través de nota por escrito ya descritos en la parte motivacional del acuerdo, en el considerando 1) en donde ambos contratistas manifiestan mantener el mismo precio presentado inicialmente.-**TERCERO:** Certificar la presente resolución, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a la Gerencia Administrativa, Unidad Técnica Municipal (UTM) y departamento de obras y servicios públicos de esta Municipalidad para su estricto cumplimiento y ejecución.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, **a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: -7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.- 14.- Cierre de la Sesión .-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 174-2020.- la corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el día martes 29 de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo, para discusión y aprobación de lo siguiente: **a).-Análisis y aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2021.-b).-Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2021.-c).- Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2021.-d) Aprobación del Libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2021.-e) Aprobación de las Subvenciones año 2021.-EL PRESENTE ACUERDO ES EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.****

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-** Varios.- **14.-** Cierre de la Sesión **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 175-2020.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar cinco (05), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Rosa Irma Escalante Serrano	Vta. Equipo de Telecomunicación	Bo. Oriental
2	Neftali Jonatán Escoto Berrios	Variedades	Bo. Tierra Blanca
3	Neyser Sadith Molina Amaya	Terapias alternativas	Col. Alicia
4	Jhoselin Celeste Rivera Torres	Venta de cervezas	Higueral/Jutiapa
5	Luis Ernesto Maradiaga Sosa	Bebidas Alcohólicas	San Marcos Abajo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Cincuenta y Siete minutos de la tarde (2:57 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 2:22 p.m., (Dos con Veintidós Minutos de la tarde), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, los Sres. Ever Reyes, Lourdes Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, como Comisionado Municipal, Representantes de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí ASOQUEM, Representantes de la Sociedad Terminal de Oriente, Representantes de la Constructora CELAQUE y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí, El Paraíso.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-8) ACUERDOS: ACUERDO No. 001-2020:** Vistas para emitir un pronunciamiento sobre las siguientes peticiones: **1º) La instalación de una cerca perimetral al contorno del mercado anexo a la nueva terminal de transporte terrestre.- 2º) El respeto a las ordenanzas emitidas por esta Corporación, consistentes en la prohibición de instalación de vendedores ambulantes en las calles que circundan el nuevo mercado y terminal de transporte terrestre, ubicado en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; mandando al efecto que los locatarios que tienen puestos al interior de la plaza comercial, retornen a la misma y en caso contrario se ordene el desalojo y en lo conducente a la unificación de las denominadas terminalitas que funcionan cerca de la plaza San Sebastián y otros lugares del sector urbano de la ciudad, para que puedan instalarse y verificar sus salidas en la nueva terminal.- 3º) Sobre la petición de acompañamiento por parte de una Comisión Municipal, ante las oficinas administrativas de la Empresa Energía Honduras, (E.E.H.), a fin solicitar la revisión de las facturas emitidas por dicha empresa tanto en la parte de transporte como en la plaza comercial, durante la pandemia, porque dichos rubros estuvieron sin operar durante cierto tiempo, y el consumo facturado no rebajo, sino que más bien resultó más elevado, todo en virtud de que la factura sale a nombre de esta Municipalidad de Danlí; peticiones que fueron planteadas por los Transportistas agrupados en la nueva terminal, los locatarios del mercado municipal anexo a la misma y dos empleados delegados de la empresa CELAQUE, que responden a los nombres de Ana Cristina Rivas Fajardo y Ever Aronny Rivera.- 4º) Y finalmente sobre la moción formulada por el Ingeniero RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, que fue debidamente secundada por el también Ingeniero don JOSE DAVID BETANCO VARGAS, consistente, en darle seguimiento a la toma de decisiones tendientes a exigir el cumplimiento del mandato del Decreto Legislativo No. 38-2016, y contraído a tomar el control administrativo y el mantenimiento de la terminal de buses y mercado municipal anexa y de conformidad a lo que sigue.- **CONSIDERANDO 1:** Que los peticionarios manifestaron que en vista de la existencia de los problemas antes detallados, se han constituido en un bloque para reclamar a esta corporación, porque no obstante que la misma ordeno el desalojo de las calles que**

3:00 pm
02/12/2020

3:05 PM
02-12-20

02-12-20
3:05 PM



el circundan la nueva terminal de buses y plaza comercial a ella incorporada; desde hace algún tiempo se han colocado nuevamente varios vendedores, los cuales se pueden identificar como locatarios que tienen puestos en el interior del mercado y que dichos locales han sido dejados como bodegas para guardar sus productos una vez que termina la jornada, y otros vendedores ambulantes tanto de Danlí como de otros sectores del País; lo cual les perjudica grandemente, porque les provoca una competencia desleal, ya que les provoca una rebaja ostensible en sus ventas y lógicamente tal práctica les reduce sus capacidad de pago de sus locales a CELAQUE, habida cuenta que tienen conocimiento que los locatarios que están incurriendo en lo denunciado son los que están ocupando puestos municipales, que además de que no le están pagando ninguna renta a esta Alcaldía, aun así muchos de estos, sacan sus puestos a la calle provocando el desorden público y la mala convivencia dentro del mercado; por lo que solicitan el desalojo inmediato de los aludidos vendedores, y el retorno al interior de la plaza comercial a los que tienen sus puestos asignados y asimismo como medida de control también piden la instalación de una cerca perimetral al contorno del mercado.- **CONSIDERANDO 2:** Que en relación a lo anterior, se sacó a colación, que en vista de lo denunciado, a la fecha resulta absolutamente imprescindible que esta Alcaldía Municipal tome la administración y el mantenimiento tanto de la terminal como del mercado anexo, habida cuenta que ya ha transcurrido un tiempo ponderado en donde el Alcalde Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, como administrador de la municipalidad, debió haber pedido la implementación de los mecanismos necesarios para tomar ese control, tal y como lo estipula el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 38-2016, que establece que la operación y mantenimiento del proyecto denominado terminal de buses y mercado municipal de Danlí, le corresponde esta municipalidad; resultando al efecto absolutamente indispensable, tomar las siguientes medidas: **a)** Emitir un Reglamento de Operación y Mantenimiento.- **b)** Levantar un inventario de todos los locales comerciales que están funcionando, especificando los nombres de sus propietarios, sus rubros y desde que fecha están operando; para proceder al cobro inmediato de los impuestos municipales, que correspondan a cada caso, como ser de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre industria comercio y servicios y tasas por permisos de operación y por otros servicios públicos municipales.- **c)** Levantar un croquis de ubicación de los locales comerciales que le corresponden a esta Municipalidad, especificando si los mismos están ocupados y en qué carácter, sus rubros y desde que fecha están operando; para proceder al cobro inmediato de las rentas, el pago de los impuestos municipales, que correspondan a cada caso, como ser del impuesto, sobre industria comercio y servicios y tasas por permisos de operación y por otros servicios públicos municipales; para lo cual en forma oficiosa se debe instruir al señor Alcalde don Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que de manera urgente, proceda a verificar las diligencias que sean necesarias, para disponer de lo antes detallado, a fin de concederle al mismo, un plazo perentorio para que como administrador general de la Municipalidad, oportunamente asuma el control administrativo y el mantenimiento de la nueva Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí, ubicada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad.- **CONSIDERANDO 3:** Que también por inducción de los representantes de los locatarios, apoyados por el sector de los transportistas y los personeros de la empresa CELAQUE, se manejó sobre la petición de acompañamiento por parte de una Comisión Municipal, ante las oficinas administrativas de la Empresa Energía Honduras, (EEH), a fin solicitar la revisión de las facturas emitidas por dicha empresa, tanto en la parte de transporte como en la plaza comercial durante la pandemia, porque dichos rubros estuvieron sin operar durante cierto tiempo, y el consumo facturado no rebajo, sino que más bien resulto más elevado, todo en virtud de que la factura sale a nombre de esta Municipalidad de Danlí y siendo procedente se consideró al efecto nombrar una Comisión Municipal e integrada por los peticionarios, de conformidad a lo que se dispone en la parte dispositiva de esta Resolución.- **CONSIDERANDO 4:** Que también se discutió sobre la posibilidad de darle implementación a la resolución que ordeno la reubicación de todas las terminalitas, para que funcionaran dentro de la nueva terminal de buses, todo para mejor organización del transporte en la

02 de Diciembre 20 # 320 PM:



ciudad y para darle mayor atractivo económico e impulso al mercado o plaza comercial anexo a dicha terminal y convertido en una central de abastos donde estén aglutinados los locatarios que están la Placita San Sebastián y otros ambulantes que están en otros sectores de la ciudad, para lo cual eventualmente se debe solicitar a CELAQUE mejoras formas de financiamiento de los locales.-

CONSIDERANDO 5: Que al tenor del artículo (62) de la Constitución de la República, los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general.- **CONSIDERANDO 6:** Que al tenor del artículo (617) del Código Civil, se llaman bienes nacionales de uso aquellos cuyo dominio pertenece a todos los habitantes de la nación, como las calles, plazas, puentes, y caminos, el mar adyacente y sus playas.- **CONSIDERANDO 7:** Que quien detente el suelo o

espacio correspondiente al derecho de vía, carretera, calle, jardín, parque, área verde, paseo u otros lugares de uso o dominio público o de cualquier otro bien raíz del Estado o de las municipalidades, incurre en el delito de usurpación de conformidad a lo prescrito en el Código Penal.- **CONSIDERANDO 8:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.- **CONSIDERANDO 9:** Que de conformidad a lo prescrito en el

numeral ocho (8) del artículo (13) de la Ley de Municipalidades, le corresponde a la municipalidades el mantenimiento, limpieza y control entre otros sobre las vías públicas urbanas, aceras y terminales de transporte urbano e interurbano.-

CONSIDERANDO 10: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- Y **CONSIDERANDO 11:** Que los actos administrativos se deberán

motivar y sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable, de conformidad a lo prescrito en el artículo (25) de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigencia.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 59, 62, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos, 12, 13 numeral 8, 14, 25 expresión inicial y numeral once, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente, artículo 13 y 42 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1 y 8; artículo 5 numeral 1 y 4; artículo 10 numeral 2; artículo 15, 19, 34, 36 numerales 2, 3, y 4, artículos 38, 40, 76, 79, 117, 128 numeral 2, artículos, 130, artículo 149 numerales 2 y 3, y 154 y demás aplicables de la Ley de Policía y Convivencia Social, en relación con los artículos 1, 23, 25, 26 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 4 del Decreto Legislativo No. (38-2016).- **ACUERDA**, lo siguiente: 1º) En cuanto a la

petición consistente en la instalación de una cerca perimetral al contorno del mercado anexo a la nueva terminal de transporte terrestre, al efecto INSTRUIR al Alcalde Municipal abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONDE**, para que proceda a ordenar a quien corresponda, hacer una revisión de la cerca perimetral ya existente y que fue instalada por parte de la Constructora CELAQUE, y si la cerca requiere de reparaciones o ampliaciones, que solicite el apoyo al sector privado o del sector cooperativas de la zona, para realizarlas en forma inmediata en vista de la crisis financiera en que atraviesa esta Alcaldía, caso contrario que sea priorizado dicho proyecto en el próximo plan de inversión del año 2021.- 2º)

ORDENAR por medio del Departamento Municipal de Justicia, el desalojo inmediato de vendedores ambulantes en las calles que circundan el nuevo mercado y terminal de transporte terrestre, ubicado en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; mandando al efecto que los locatarios que tienen puestos al interior de la plaza comercial, retornen a la misma; todo por las razones expuestas en el **CONSIDERANDO 1**, que antecede.- 3º) En lo conducente a la unificación de las denominadas terminalitas que funcionan cerca de la plaza San Sebastián y otros lugares del sector urbano de la ciudad para que funcionen dentro de la nueva terminal de buses, dejar en suspenso el seguimiento de resoluciones anteriores orientadas a ese fin, entre tanto no se apruebe el Reglamento de Operación y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí.- 4º) De

Elizabeth Portillo
Revisada: 3.21pm
21/12/20



Recibido: 02/12/2020 3:26 pm

ciudad y para darle mayor atractivo económico e impulso al mercado o plaza comercial anexo a dicha terminal y convertirlo en una central de abastos donde estén aglutinados los locatarios que están la Placita San Sebastián y otros ambulantes que están en otros sectores de la ciudad, para lo cual eventualmente se debe solicitar a CELAQUE mejoras formas de financiamiento de los locales.-

CONSIDERANDO 5: Que al tenor del artículo (62) de la Constitución de la República, los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general.-

CONSIDERANDO 6: Que al tenor del artículo (617) del Código Civil, se llaman bienes nacionales de uso aquellos cuyo dominio pertenece a todos los habitantes de la nación, como las calles, plazas, puentes, y caminos, el mar adyacente y sus playas.-

CONSIDERANDO 7: Que quien detente el suelo o espacio correspondiente al derecho de vía, carretera, calle, jardín, parque, área verde, paseo u otros lugares de uso o dominio público o de cualquier otro bien raíz del Estado o de las municipalidades, incurre en el delito de usurpación de conformidad a lo prescrito en el Código Penal.-

CONSIDERANDO 8: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.-

CONSIDERANDO 9: Que de conformidad a lo prescrito en el numeral ocho (8) del artículo (13) de la Ley de Municipalidades, le corresponde a la municipalidades el mantenimiento, limpieza y control entre otros sobre las vías públicas urbanas, aceras y terminales de transporte urbano e interurbano.-

CONSIDERANDO 10: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- Y

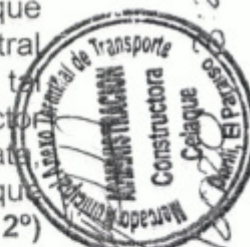
CONSIDERANDO 11: Que los actos administrativos se deberán motivar y sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable, de conformidad a lo prescrito en el artículo (25) de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigencia.-

POR LO TANTO: La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 59, 62, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos, 12, 13 numeral 8, 14, 25 expresión inicial y numeral once, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente, artículo 13 y 42 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1 y 8; artículo 5 numeral 1 y 4; artículo 10 numeral 2; artículo 15, 19, 34, 36 numerales 2, 3, y 4, artículos 38, 40, 76, 79, 117, 128 numeral 2, artículos, 130, artículo 149 numerales 2 y 3, y 154 y demás aplicables de la Ley de Policía y Convivencia Social, en relación con los artículos 1, 23, 25, 26 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 4 del Decreto Legislativo No. (38-2016).-

ACUERDA, lo siguiente: 1º) En cuanto a la petición consistente en la instalación de una cerca perimetral al contorno del mercado anexo a la nueva terminal de transporte terrestre, al efecto INSTRUIR al Alcalde Municipal abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONDE**, para que proceda a ordenar a quien corresponda, hacer una revisión de la cerca perimetral ya existente y que fue instalada por parte de la Constructora CELAQUE, y si la cerca requiere de reparaciones o ampliaciones, que solicite el apoyo al sector privado o del sector cooperativas de la zona, para realizarlas en forma inmediata en vista de la crisis financiera en que atraviesa esta Alcaldía, caso contrario que sea priorizado dicho proyecto en el próximo plan de inversión del año 2021.-

2º) ORDENAR por medio del Departamento Municipal de Justicia, el desalojo inmediato de vendedores ambulantes en las calles que circundan el nuevo mercado y terminal de transporte terrestre, ubicado en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; mandando al efecto que los locatarios que tienen puestos al interior de la plaza comercial, retornen a la misma; todo por las razones expuestas en el **CONSIDERANDO 1**, que antecede.- 3º) En lo conducente a la unificación de las denominadas terminalitas que funcionan cerca de la plaza San Sebastián y otros lugares del sector urbano de la ciudad para que funcionen dentro de la nueva terminal de buses, dejar en suspenso el seguimiento de resoluciones anteriores orientadas a ese fin, entre tanto no se apruebe el Reglamento de Operación y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí.- 4º) De

Elizabeth Portillo
Recibida: 3:21pm
2/12/20



Recibido: 02/12/2020 2:26 PM

oficio **INSTRUIR** al señor Alcalde Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que de manera urgente, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la certificación de esta Resolución, proceda a realizar las siguientes diligencias: **a)** Elaborar y enviar a esta Corporación, un borrador en digital y físico, del Reglamento de Operación y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí.- **b)** Levantar y remitir a esta Corporación, un inventario de todos los locales comerciales que están funcionando, especificando los nombres de sus propietarios, sus rubros y desde que fecha están operando; para proceder al cobro inmediato de los impuestos municipales, que correspondan a cada caso, como ser de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre industria comercio y servicios y tasas por permisos de operación y por otros servicios públicos municipales.- **c)** Levantar y enviar a esta Corporación, un croquis que muestre la ubicación de los locales comerciales que le corresponden a esta Municipalidad, dentro de la aludida plaza comercial o mercado anexo a la terminal de buses, especificando si los mismos están ocupados, y en qué carácter, sus rubros y desde que fecha están operando; para proceder al cobro inmediato de las rentas, el pago de los impuestos municipales, que correspondan a cada caso, como ser del impuesto, sobre industria comercio y servicios y tasas por permisos de operación y por otros servicios públicos municipales; todo con el fin de concederle, un plazo perentorio para que como administrador general de la Municipalidad, oportunamente asuma el control administrativo y el mantenimiento de la nueva Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí, ubicada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad.- **5º)** En cuanto a la petición de acompañamiento, ante las oficinas administrativas de la Empresa Energía Honduras, (EEH), a fin solicitar la revisión de las facturas emitidas por dicha empresa tanto en la parte de transporte como en la plaza comercial, durante la pandemia, porque dichos rubros estuvieron sin operar durante cierto tiempo, y el consumo facturado no rebajo, sino que más bien resulto más elevado, todo en virtud de que la factura sale a nombre de esta Municipalidad de Danlí, **AL EFECTO**, nombrar la Comisión integrada por la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores y un representante de la **Asociación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí ASOVELMTD, Sociedad Terminal de Oriente y Constructora CELAQUE** .- **6º)** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONDE**, y al Director del Departamento Municipal de Justicia, y los nominados en la Comisión antes nombrada, para su estricto cumplimiento.- **PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**-**7.- CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cuatro con tres minutos de la tarde, (4:03 p.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII - VIII año 2020, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 11 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles Dos (02) de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las **Diez con Diez Minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Ingeniero Municipal Ing. Jorge Alberto Morazán, Tesorero Municipal Alex Omar Medina, los Sres. Ever Reyes, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, como Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Recolección de Basura. -b) Bacheo de Calle.-c) Supervisión Proyecto Calles Compartidas.-d) Proyecto Habitacional Higüero Colorado.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 001-2020:** Después de revisar las opiniones rendidas en lo que se refiere al problema de la Ciudad en lo que respecta al problema de acumulación de Desechos Sólidos, debido al crecimiento poblacional que ha ocasionado un aumento en la misma y considerando que la maquinaria existente en la Municipalidad, no se da abasto para atender la demanda ya que tal maquinaria está obsoleta, siendo necesario que se tomen acciones tendientes a mejorar dicho servicio, sabiendo que es un tema que causa problemas en las ciudades a nivel universal y que también la maquinaria municipal, está un poco obsoleta, por ello se ve ineludible la necesidad de hacer contratación de volquetas, para dar paso a lo que es la solución de acumulación de desechos sólidos que por falta de equipo se da en los diferentes Barrios y Colonia de la Ciudad :- **CONSIDERANDO 1:** Que si bien es cierto el equipo municipal en cuanto a maquinaria se refiere en general, es un equipo obsoleto y se necesita cambiarlo previo a realizar todos los procedimientos legales correspondientes.- **CONSIDERANDO 2:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO 3:** Que los actos administrativos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de las normas legales antes expuestas :- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** lo siguiente: a).- Autorizar al Alcalde

Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir a quien corresponda, para el alquiler de Volquetas, para la recolección de Desechos Sólidos, para dar respuesta a los Barrios y Colonias de la ciudad que tienen problema de acumulación de Desechos Sólidos, debido al crecimiento poblacional que ha ocasionado un aumento en la misma y considerando que la maquinaria existente en la Municipalidad, no se da abasto para atender la demanda ya que tal maquinaria está obsoleta y realiza otras actividades asignadas a la Alcaldía Municipal, esto para darle respuesta a la población.- b).- Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero y al Auditor Interno Municipal .- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**-7.-**CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Once con Cincuenta y Cuatro Minutos de la mañana, (11:54 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Ribmo Rodriguez
09/12/2020



C. M. H. D.
9/12/2020
10:45 AM



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VII - VIII año 2020, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 11 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles Dos (02) de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las **Diez con Diez Minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Ingeniero Municipal Ing. Jorge Alberto Morazán, Tesorero Municipal Alex Omar Medina, los Sres. Ever Reyes, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, como Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Recolección de Basura. -b) Bacheo de Calle.-c) Supervisión Proyecto Calles Compartidas.-d) Proyecto Habitacional Higüero Colorado.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 002-2020: Respecto a la importancia y necesidad que los miembros corporativos, han identificado a lo largo de la administración municipal, en cuanto a la problemática referente al déficit habitacional que existe en el municipio para muchos ciudadanos, esto a raíz de que por falta de un solar, para construir un techo digno, ya que estos en su mayoría se encuentran ubicados en zonas de riesgo y otros que por la pobreza extrema no tienen ese privilegio de contar con un lugar donde poder habitar.- **CONSIDERANDO 1:** Que la corporación municipal tienen dentro de su priorización hacer el análisis respectivo referente a un terreno municipal denominado "**Higüero Colorado**" ubicado en la **Carretera Antigua a Salida a Agua Fría**, viendo la posibilidad de poder hacer un proyecto habitacional y de ser factible que cuente con los servicios básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica etc.), constatando previamente el análisis, estudios respectivos de las instancias e instituciones entendidos en la materia respectivamente.- **CONSIDERANDO 2:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.-**CONSIDERANDO 3:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le Confiere, y en aplicación al artículo 59 de la Constitución de la República y el Artículo 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; **ACUERDA; PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando 1, se nombra una Comisión Interinstitucional integrada por: **Comisión Municipal de Vivienda**, integrada por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, **Obras Públicas y Transporte**, integrada por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, **Comisión de Agroforestal, Ornato y Ambiente**, integrada por los regidores municipales T.I. John Milton García Flores, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia**

Comisión de Salud, Integrada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Departamento de Catastro Municipal, Departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA, Solicitando además el acompañamiento y apoyo del Cuerpo de Bomberos, El Instituto de Conservación Forestal ICF, Copeco y quedando como coordinadora de dicha Comisión la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, para que convoque y se presente oportunamente un informe consolidado con todas las partes involucradas al respecto.- **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo con acuse de recibo a cada una de las comisiones municipales e instituciones ya mencionadas en el numeral primero.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Once con Cincuenta y Cuatro Minutos de la mañana, (11:54 a.m.).- Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Magda Medina
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
SECRETARIA
9/12/2020
1045 AM


09/12/2020
9/12/2020




MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII - VIII año 2020, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 11 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles Dos (02) de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las **Diez con Diez Minutos de la mañana (10:10 a.m.)**, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Ingeniero Municipal Ing. Jorge Alberto Morazán, Tesorero Municipal Alex Omar Medina, los Sres. Ever Reyes, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, como Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Recolección de Basura. -b) Bacheo de Calle.-c) Supervisión Proyecto Calles Compartidas.-d) Proyecto Habitacional Higüero Colorado.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 002-2020:** Respecto a la importancia y necesidad que los miembros corporativos, han identificado a lo largo de la administración municipal, en cuanto a la problemática referente al déficit habitacional que existe en el municipio para muchos ciudadanos, esto a raíz de que por falta de un solar, para construir un techo digno, ya que estos en su mayoría se encuentran ubicados en zonas de riesgo y otros que por la pobreza extrema no tienen ese privilegio de contar con un lugar donde poder habitar.- **CONSIDERANDO 1:** Que la corporación municipal tienen dentro de su priorización hacer el análisis respectivo referente a un terreno municipal denominado "**Higüero Colorado**" ubicado en la Carretera Antigua a Salida a Agua Fría, viendo la posibilidad de poder hacer un proyecto habitacional y de ser factible que cuente con los servicios básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica etc.), constatando previamente el análisis, estudios respectivos de las instancias e instituciones entendidos en la materia respectivamente.- **CONSIDERANDO 2:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.-**CONSIDERANDO 3:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le Confiere, y en aplicación al artículo 59 de la Constitución de la República y el Artículo 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; **ACUERDA; PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando 1, se nombra una Comisión Interinstitucional integrada por: **Comisión Municipal de Vivienda**, integrada por los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, **Obras Públicas y Transporte**, integrada por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, **Comisión de Agroforestal, Ornato y Ambiente**, integrada por los regidores municipales T.I. John Milton García Flores, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia

Comisión de Salud, Integrada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Departamento de Catastro Municipal, Departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA, Solicitando además el acompañamiento y apoyo del Cuerpo de Bomberos, El Instituto de Conservación Forestal ICF, Copeco y quedando como coordinadora de dicha Comisión la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, para que convoque y se presente oportunamente un informe consolidado con todas las partes involucradas al respecto.- **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo con acuse de recibo a cada una de las comisiones municipales e instituciones ya mencionadas en el numeral primero.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Once con Cincuenta y Cuatro Minutos de la mañana, (11:54 a.m.).- Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Recibido
09-12-2020
Daniel J. Jaramila



Recibido
11:14
Copeco
SUB-COMISIONADO
DEPARTAMENTAL
EL PARAISO

Recibido
9-12-2020
11:30
